

**ORDENANZA N° 233 -HCDCDLP-2014
LICENCIA ANUAL SR. INTENDENTE MUNICIPAL**



Ciudad de La Punta, 30 de Diciembre de 2014

VISTO:

La Nota N° 119-HCDCDLP-2014, Ref. Solicitud de Licencia Anual Ordinaria, pedida por el Sr. Intendente de la Ciudad de La Punta, Dr. Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia anual ordinaria entre el 03 de enero de 2015 y el 09 de febrero de 2015 inclusive; pudiendo reincorporarse antes de la fecha; dando aviso al Honorable Concejo Deliberante de manera definitiva o temporaria; por trámites que requieran de su atención personal;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º: Aprobar el pedido de licencia anual presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, desde el día 03 de Enero de 2015 al 09 de Febrero de 2015 inclusive.-

ART. 2º: Mientras dure la licencia anual solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º: El Presidente del HCDCDLP, Concejal Gustavo Calderón delega a la Vicepresidente, Concejal Rosa Ester Pereira la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure la licencia anual del Señor Intendente según lo estipulado en el art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

ART. 4º: De Forma.-